



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 24 Feb 2016

DECRETO EXENTO N° 1.061

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N°6220 del 24.06.2015., que designa como Alcalde Subrogante a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
- 5.- El Decreto Exento Siaper N° 188 28.01.2016, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Troncoso Olivares.

CONSIDERANDO:

1. **MODIFIQUESE**, El siguiente **Decreto Exento N° 894** de fecha 11.02.2016.

DONDE DICE, 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Quillón, por traslado de junta de vecinos N° 44 Quinchamavida, el día 08 de Febrero del 2016.

DEBE DECIR, 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Quillón, por traslado de junta de vecinos N° 44 Quinchamavida, el día 06 de Febrero del 2016.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ÁLCALDE DE PARRAL (S)

EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas (2).